



CONCEDE BECA DE AYUDA
ECONOMICA

SANTIAGO, 000708 - 22.01.19.

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución Nro 841 DE 1988, Resolución Nro.100 de 2003 y la Resolución Nro. 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDE beca de ayuda económica a la siguiente alumna de la Escuela de Enfermería por concepto de aporte para medicamentos del 04/12/2018 al 12/12/2018.

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
CARLA ISABEL PARRA MORA		04-12-2018 - 12-12-2018	50,000	Global	50,000

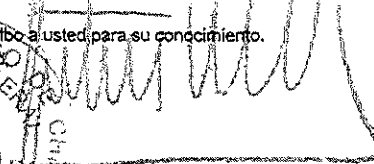
2.- El gasto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 085
Item presupuestario G723


ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. HELIA MOLINA MILMAN, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.



FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



- 1.- Rectoría
- 2.- Facultad de Ciencias Médicas (Oficina Administrativa)
- 3.- Escuela de Enfermería
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Archivo Central